



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, de 10 de enero de 2019, por la que se publica la Convocatoria de participación en el Programa UNIVERGEM 2019.

El Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de la Orden de 10 de octubre de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA num. 201 de 17 de octubre) ha convocado una subvención destinada a las Universidades Públicas de Andalucía para promover la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género. Por resolución de fecha 17 de diciembre de 2018 del Instituto Andaluz de la Mujer se ha concedido esta subvención a la Universidad de Granada para promover la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género "Programa UNIVERGEM". Este programa tiene como objetivo promover actuaciones innovadoras y contextualizadas, desde la perspectiva de género en la Universidad.

El artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147 de 28 de julio de 2011), dedicado al fundamento y objeto de la actividad universitaria, reconoce como compromiso de la institución universitaria, alcanzar entre otros fines la igualdad entre mujeres y hombres (letra d).

La presente resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad se dicta en el ejercicio de las competencias delegadas por la Rectora por Resolución de 23 de octubre de 2015 (BOJA nº 197 de 8 de octubre de 2015), con el objetivo de promover la igualdad de género en el ámbito laboral y favorecer el acceso al empleo y al emprendimiento de universitarias pone en funcionamiento el Programa UNIVERGEM 2019, subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El programa consta de dos itinerarios, el Itinerario de empleo, para aquellas mujeres universitarias que deseen acceder al mercado laboral por cuenta ajena, y el Itinerario de Emprendimiento, para aquellas mujeres universitarias que tengan interés en la creación de su propia empresa.

La selección de las universitarias participantes se realizará con arreglo a las siguientes

BASES

ITINERARIO DE EMPLEO

Primera.- Objeto y fin de la convocatoria:



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Mediante la presente Resolución, se procede a convocar 40 plazas destinadas a tituladas y alumnas universitarias de la Universidad de Granada interesadas en la realización de las acciones que integran el Programa UNIVERGEM de la Universidad de Granada.

El programa está formado por diferentes acciones que tienen por objeto mejorar la empleabilidad de las universitarias, favoreciendo su acceso al mercado laboral, y proporcionando itinerarios diversificados de inserción, recursos y herramientas para consolidar la elección de un proyecto profesional.

Segunda.- Requisitos de participación

Ser Tituladas por la Universidad de Granada y/o alumnas de últimos cursos de grado y posgrado. Se priorizarán aquellas alumnas que provengan de carreras técnicas y experimentales, no siendo excluyentes el resto de titulaciones.

Tercera.- Actuaciones que integran el programa

Las actividades del Programa irán dirigidas a la creación de itinerarios personalizados de inserción para facilitar el acceso al mercado laboral desde la perspectiva de género.

En concreto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a) Jornada de presentación del programa.
- b) Coaching en la búsqueda de empleo (100 h)
- c) Talleres/formación para el empleo:
 - o Marca Personal (20h)
 - o Formación en competencias (20h)
 - o Herramientas digitales para la búsqueda de empleo(20h)
- d) Prácticas profesionales en el extranjero: se convocan 5 plazas de 3 meses de duración en algún país de la Unión Europea. Se dotarán con una bolsa de viaje de hasta 3000 euros cada una para cubrir gastos de viaje, manutención y alojamiento.

Ver baremo de selección en base de esta convocatoria

- e) Visitas a empresas

Cuarta.- Plazo de solicitud y documentación

El plazo de recepción de solicitudes estará abierto hasta **al 8 de febrero de 2019.**



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Las universitarias interesadas presentarán la solicitud del programa (en anexo1), adjuntando su *curriculum vitae*, DNI y copia del expediente y título académico o, en el caso de estar matriculada, resguardo de tasas y copia de expediente académico, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de sus registros auxiliares, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo dirigidas al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.

Quinta.- Criterios de selección y adjudicación de plazas

1. Concluido el plazo de solicitud, la adjudicación de plazas será realizada, de acuerdo a los principios de transparencia, capacidad y mérito, por parte de la Universidad de Granada, a través del Comité de selección, creado al efecto, que tendrá la siguiente composición:

- Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad, o persona en quien este delegue
- Director de la Unidad de Orientación Profesional y Empleabilidad
- Técnicas de Gestión de Empleo Universitario del Área de Empleo del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (Empleo UGR)

Del total de solicitudes recibidas, se seleccionarán 40 universitarias participantes y 5 suplentes, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Titulación técnica o experimental	3
Finalización de carrera posterior a 2016*	2
80% créditos superados**	1
Alumnas matriculadas en máster o doctorado en 2018-19	0,5

*Para aquellas universitarias que han finalizado la carrera.

**Para aquellas universitarias matriculadas en grado universitario en el curso 2018-19.

En caso de empate en la puntuación global, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico, teniendo preferencia la nota más alta.

El acta de selección se publicará en el tablón de anuncios del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada, en C/ Acera de San Ildefonso, 42. 18071 Granada.



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Adjudicación de plazas para las prácticas en Unión Europea.

Se convocan cinco plazas para la realización de prácticas en empresas de la Unión Europea. Dichas prácticas tendrán una duración de tres meses y se dotarán con una bolsa de viaje de hasta 3000 euros cada una para cubrir los gastos de viaje, manutención y alojamiento.

Se destina un importe máximo de 15.000€ para la realización de estas prácticas. La partida presupuestaria para la dotación de estas prácticas se encuentra comprometida en el Centro de gasto 3024610000- Univergem 2018.

Para conseguir una de estas 5 plazas, las aspirantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar participando en el Itinerario completo de Empleo.
- Realizar una investigación de campo sobre una ocupación laboral, relacionada con su titulación y expectativas profesionales.
- Elaborar un informe de Resultados sobre esta investigación, que deberá contener los siguientes puntos:

- 1.- Breve resumen de la investigación realizada, explicitando las fuentes y métodos utilizados.
 - 2.- Elección de la salida Ocupacional, razonando motivos de la elección.
 - 3.- Características y tendencias del sector y/o ramas de actividad en las que se encuentra esta ocupación.
 - 4.- Características y tipologías de las empresas en las que se pueden encontrar puestos de trabajo relacionados con la ocupación elegida.
 - 5.- Situación de las mujeres en la actividad profesional, barreras de acceso, desempeño y desarrollo de carrera.
 - 6.- La ocupación. Descripción siguiendo el esquema de monografía profesional
 - 7.- Perfil demandado por parte del mercado laboral para esa ocupación
 - 8.- Comparativa entre el perfil demandando y perfil competencial de la aspirante.
- El Informe será presentado en formato papel en español y en algún idioma de la Unión Europea
 - Presentación oral del Informe ante tribunal compuesto por personal que designará el Instituto Andaluz de la Mujer y las Técnicas de Gestión de Empleo y se designará algún componente externo para valoración de conocimiento del idioma elegido.

Criterios a baremar en el Informe:



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

1. *INFORME- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN* (max 6 puntos)

- **CONTENIDO** (max 3 puntos)

Completo en todos los puntos exigidos

Fuentes consultadas en el entorno

Europa/ España

- **PRESENTACIÓN** (max 1 punto)

Organizado y/estructurado

Redacción

Creatividad

- **EXPOSICIÓN** (max 2 puntos)

Síntesis

Claridad

Coherencia

Fluidez verbal

Comunicación no verbal

Utilización de medios didácticos

Estructuración de la exposición

2. *NIVEL DE IDIOMAS* (max 5 puntos)

Comprensión y expresión oral / Comprensión y expresión escrita

3. *INTERÉS /ARGUMENTOS POR IRSE AL EXTRANJERO* (max 2 puntos)

Argumentación por las prácticas en Europa

4. *ABSENTISMO* (+ o -)

Asistencia al aula y absentismo justificado

Sexta.- Instrucción del Procedimiento.

Tras la valoración de solicitudes y documentación aportada, según los criterios establecidos, se realizará la selección de las alumnas participantes, publicándose el listado provisional de admitidas en el programa en el tablón de anuncios del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, de la Universidad de Granada, en C/ Acera de San Ildefonso, 42. 18071 Granada, estableciéndose un plazo de presentación de reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, el Comité hará pública la Resolución definitiva de las beneficiarias del programa, en el Itinerario de Empleo

Contra la resolución de selección definitiva, las interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de Granada en un plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Instituto Andaluz de la Mujer

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Aceptación de la plaza. Publicada la resolución definitiva, las interesadas seleccionadas deberán subscribir un documento de aceptación de la participación en el Programa. De no hacerlo, se le considerará desistida en su derecho y la plaza se ofrecerá para su aceptación a la siguiente con mejor puntuación de las cinco suplentes.

Séptima.- Datos de carácter personal

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

ITINERARIO DE EMPRENDIMIENTO

La Coordinación General de Emprendimiento de la Universidad de Granada (UGR emprendedora) se encargará de llevar a cabo un itinerario de emprendimiento para mujeres, dentro del programa UNIVERGEM.

Este programa constará de acciones formativas, mentorización, ayudas para la realización de prototipos, visitas a centros de emprendimiento y ayudas para la puesta en marcha de la empresa.

Para poder participar en este itinerario, la Coordinación General de Emprendimiento publicará en las próximas semanas una convocatoria específica.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Instituto Andaluz de la Mujer

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

1. INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier solicitud de información adicional podrá ser efectuada dirigiéndose a:

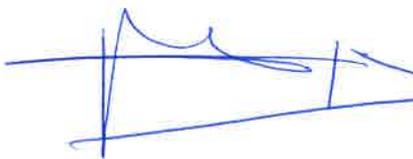
ITINERARIO DE EMPLEO

Agencia de Colocación (9900000037)
Inmaculada Herrador Martínez/ Paola Dos Santos Guntiñas
Centro de Promoción de Empleo y Prácticas
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Acera de San Ildefonso, 42. 18071 Granada
Teléfonos: 958- 248383/ 249938.
empleo@ugr.es; empleos@ugr.es

ITINERARIO DE EMPRENDIMIENTO

Ugr Emprendedora
Sara Alonso Quirante /Daniel Ramos Navas-Paraejo
Centro de Emprendimiento Breaker. Edif. V Centenario
Avda. Madrid, 11. 18071 Granada
Tleófnos: 958-248384/244056
alonosara@ugr.es; danielrnp@ugr.es

Granada, 22 de enero de 2019



Fdo.: José Antonio Naranjo Rodríguez
Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad